



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial nº **026** -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 de febrero del 2,022

VISTO: El Oficio N° 0001-2022-GRLL-GOB/PECH-CTIFA-LRVG, de fecha 11.02.2022, Presidente de la Comisión de Inventario Físico Almacenes año 2021, designado mediante Resolución Gerencial N° 261-2021-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la designación del personal de apoyo en la Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferido a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 261-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.12.2021, se designó la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2021, designando, asimismo, al personal de apoyo a dicha Comisión;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 11.02.2022, el Presidente de la Comisión de Inventario Físico Almacenes año 2021 se dirige a la Oficina de Administración haciendo de su conocimiento los acuerdos tomados por la Comisión, en relación a las facilidades necesarias para cumplir con el encargo efectuado, y solicita entre otros aspectos, la designación del personal de apoyo que indica; dejando sin efecto la designación de apoyo del Sr. Agustín Ríos García y del Sr. Jorge Espinoza Silva, puesto que ambos trabajadores, laboran en el almacén de Sede Central y Planta de Agua, respectivamente.

Que, el numeral 44.4, del artículo 44 de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles, aprobada por Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, señala que en ningún caso la Comisión de Inventario estará integrada con personal de almacén, quienes intervienen solo para indicar el lugar en que se encuentran ubicados los bienes y brindar la asesoría técnica que requiera la Comisión;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0005-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 13.02.2022, la Oficina de Administración solicita la atención de las recomendaciones efectuadas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la Resolución Gerencial N° 261-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.12.2021, en el extremo referido al **personal de apoyo a la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Almacenes** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2021; designando a los servidores que se indican a continuación;

PERSONAL DE APOYO

- Sede Central: Sr. Wenner Vela Huallunga
Sr. Jonathan Aguirre Domínguez
- Planta de Agua: Sr. Carlos Salazar Gutiérrez
Sr. Gilmer Mendoza Cantos
- Campamento San José: Sr. Orlando Vera Julca (Coord. Adm.)
Sr. Jaime Vásquez Lázaro (Coord. Adm.)
Sr. Jovani Chunas Vergara (DEE)
Sr. Aníbal Arana (DEE)
Sr. Manuel Pereda Vargas (OYM)
Sr. Sixto Desposorio Palacios (OYM)

SEGUNDO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial a los servidores designados y hágase de conocimiento de las diferentes Sub gerencias y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE